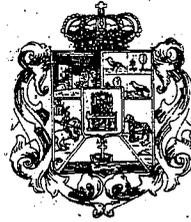


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:		ANUNCIOS:
	Un trimestre	750 Ptas.	Línea o fracción de línea
	Un semestre	1.250 "	Franqueo concertado 06 3
	Un año	2.000 "	

Número 919

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA MODIFICAR EL HORARIO DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE AVILA Y PEDRO BERNARDO, PRESENTADA POR LA EMPRESA GREDOS AUTO, S.A.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado la Empresa Gredos Auto, S.A., solicitud de autorización para modificar el horario en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y Pedro Bernardo que quedaría establecido de la siguiente forma:

Horario de invierno: Salida de Pedro Bernardo a las 6,15 H.

Llegada a Avila a las 9,20 H.

Salida de Avila a las 16,30 H.

Llegada a Pedro Bernardo a las 20,00 H.

Horario de verano: Salida de Pedro Bernardo a las 6,15 H.

Llegada a Avila a las 9,20 H.

Salida de Avila a las 17,30 H.

Llegada a Pedro Bernardo a las 21,00 H.

Dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Jefatura Provincial cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Avila, El Barraco,

Cebreros, El Tiemblo, Navarredondilla, Escarabajosa, Sotillo de la Adrada, La Adrada, Piedralaves, Casavieja y Pedro Bernardo, a la empresa León Alvarez Carrillo y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de horario solicitada.

Avila, 23 de marzo de 1984.

Firmas ilegibles.

—ooOoo—

Número 1.117

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Simón Dochado García.

DOMICILIO: C/ La Virgen nº 22. El Barraco (Avila).

CLASE DE MATERIAL A EXTRAER: Aridos.

METROS-CUBICOS: 700.

CAUCE: Río Alberche (Embalse de Burguillo).

TRAMO: De 500 m. de longitud comprendido entre un punto situado a 100 m. aguas arriba de la Toma de agua de El Barraco, terminando a los 600 m. aguas arriba de la misma.

TERMINO MUNICIPAL: El Barraco (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE EXTRACCION PRECISAMENTE: Será de 250 ptas. m/3 sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Número 1.060

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo

AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 15 de marzo de 1984 se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

Expediente en S.N.U. nº 40/83.

Localidad: Arenas de San Pedro.

Promotor: Ramón Plasencia Cobos.

Paraje: "Ceavientos o el Batán".

Construcción: Una vivienda.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince —15— días ante el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 21 de marzo de 1984.

El Secretario de la Comisión,
José María Meneses Castillo.

—ooOoo—

Número 1.225

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO****COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO**

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 15 marzo de 1984, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 5/84.

LOCALIDAD: Pedro Bernardo.

PROMOTOR: C. E. F. O. R. S. A.

PARAJE: "Las Eras".

CONSTRUCCION: Planta de transformación de residuos forestales.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley, Avila, 3 de abril de 1984.

El secretario de la Comisión, José María Meneses Castillo.

—ooOoo—

Número 1.226

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO****COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO**

AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 24-1-83 se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expd. en suelo no urbanizable número 25/82.

LOCALIDAD: Avila.

PROMOTOR: Jesús Martín García.

PARAJE: "Cuarto de los Henos", Dehesa Carnicera. C.ª de El Fresno.

CONSTRUCCION: Nave.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Ur-

baña Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince —15— días ante el consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 10 de abril de 1984.

El secretario de la Comisión, José María Meneses Castillo.

—ooOoo—

Número 1.098

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO****COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO**

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 15 marzo de 1984, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 9/84.

LOCALIDAD: Piedralaves.

PROMOTOR: Julián Blázquez Herranz.

PARAJE: C.ª C-501, Alcorcón a Plasencia.

CONSTRUCCION: Nave industrial para Panificadora.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 3 de abril de 1984.

El secretario de la Comisión, José María Meneses Castillo.

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA****EDICTO**

En el expediente de suspensión de pagos número 510/83 de la Empresa Mercantil Familiar de don Feliciano Jiménez Moya e hijos: don Eduardo, don Feliciano, don Onésimo y don Antonio

Jiménez Zapatera y en el acto de la Junta General de Acreedores celebrada en el día de hoy, en aplicación de lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, por no haberse reunido mayoría de capital para la aprobación del convenio, se ha acordado la celebración de nueva junta general de acreedores el día 16 de mayo próximo a las 10,30 horas en los locales de este Juzgado, en cuyo acto quedará aprobado el convenio si reuniere el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez, *Ilegible*.El Secretario, *Ilegible*.

—1.195

—ooOoo—

**Juzgado de 1.ª Instancia
e Instrucción
de Arenas de San Pedro**

DON CESAR TOLOSA TRIVIÑO, Juez de Instrucción de esta ciudad de ARENAS DE SAN PEDRO y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que el día 16 de mayo próximo y hora de las 11, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, embargados a JOSE ANGEL SANCHI-DRIAN SAUGAR, con motivo de sumario seguido en este Juzgado bajo el número 11 de 1980, rollo de Sala 46, por delito contra la seguridad del tráfico y resultado de muerte.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Un armario frigorífico de conservación, de acero inoxidable, marca "Rochina".

Tasado en 220.000 pesetas.

Una Isla ventilada de conservación de congelados, marca Koski.

Valorada en 230.000 pesetas.

Una vitrina charcutería de dos metros y medio.

Tasada en 200.000 pesetas.

Un automóvil tipo ranchera, de 5 plazas, matrícula AV-7889.

Valorado en 300.000 pesetas.

Un molinillo rayador.

Tasado en 15.000 pesetas.

Una máquina registradora marca Gisper.

Valorada en 130.000 pesetas.

Un mural. Tasado en 225.000 pesetas.

Una báscula electrónica, marcar "Berker".

Valorada en 350.000 pesetas.
Una cortadora.
Tasada en 40.000 pesetas.
Estanterías metálicas. Tasadas en 200.000 pesetas.
Un cajón.
Valorado en 35.000 pesetas.
Otra báscula marca "Berker".
Tasada en 50.000 pesetas.
Vitrina expositora de charcutería.
Valorada en 195.000 pesetas.
Dos ventiladores.
Tasados en 10.000 pesetas.

OBSERVACIONES

1.ª Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de depósito de subasta, fueron depositados en el domicilio del penado, Avda. de José Antonio, en Sotillo de la Adrada.

Dado en Arenas de San Pedro a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas ilegibles.

—1.206

—00000—
**Juzgado de Distrito
de Arenas de San Pedro**

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas n.º 44/84 que se sigue en este Juzgado sobre imprudencia con daños, SE CITA al perjudicado JESUS GODINO RECIO y al acusado JESUS GODINO DOMINGUEZ, vecinos que fueron de Madrid y actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que el día DIECIOCHO DE MAYO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE TREINTA comparezcan ante este Juzgado a celebrar el acto del Juicio de Faltas, con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Arenas de San Pedro, 16 de abril de 1984.

La Secretaria, M.ª Sol Jiménez.

—1.207

—00000—
**JUZGADO DE DISTRITO
DE PIEDRAHITA**

CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el n.º 86/83, por lesiones en

accidente de circulación ocurridas sobre las 7,30 horas del día 23 de agosto de 1983, en el Km. 49,55, carretera N-110, al salirse de la calzada el taxi CC-9423-C, conducido por Juan-José Palacios Torres y propiedad de Feliciano Palacios Sánchez, resultando lesionados Victoriana Flores Montero y Consuelo Domiga López; el Sr. Juez de Distrito de esta Villa en providencia del día de hoy, ha acordado señalar para la celebración del indicado juicio el día DOCE DE JUNIO próximo, a las ONCE TREINTA horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza España número 25, por la presente se cita a la lesionada CONSUELO

DONIGA LOPEZ, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Antonio López, número 45, a fin de que en indicados día y hora comparezca ante este dicho Juzgado a la celebración de referido juicio prevista de los medios de prueba de que intente valerse, con las advertencias y apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación a la lesionada CONSUELO DONIGA LOPEZ, y se publique en el Boletín Oficial de esta Provincia de Avila, expido la presente en Piedrahita, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.227

—00000—
JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

Don Silverio Nieto Núñez, Juez de Distrito de Cebrenos (Avila) HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de faltas 19/84 por lesiones y daños en circulación contra Marcelino Fernández Arroyo en el cual se ha practicado tasación de costas que a continuación se detallan:

TASAS JUDICIALES

Registro (d.c. 11)	60
Tramitación (art. 32)	230
Ejecución de sentencia	150
Expedición de 7 despachos (d.c. 6º)	630
Cumplimiento de 7 despachos (art. 31)	315
Médico Forense (Tarifa V)	400
Tasación de costas (art. 10-6)	150
Total Tasas Judiciales	1.935

OTROS GASTOS

Multa impuesta al condenado	5.000
Indemnización a Laura Jiménez Jiménez	104.000
Indemnización a Gloria Esther Jiménez	117.000
Pólizas Mutualidad Judicial	960
Reintegro de las actuaciones	1.500
Indemnización a María Dolores Blázquez Martín	136.000
Total otros gastos	364.460

RESUMEN

Importan las tasas judiciales	1.935
Importan otros gastos	364.460
TOTAL	366.395

Y para que conste, y sirva de notificación a Marcelino Fernández Arroyo, al que se da vista por término de tres días para que dicho plazo la impugne si así lo estima, haciéndole el apercibimiento de que transcurrido plazo sin haberla impugnado deberá hacer efectivo el importe en el plazo de una Audiencia, apercibiéndole de que de así no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho. Y para que conste y sirva de notificación al condenado Marcelino Fernández Arroyo, vecino al parecer de Annemasse 4.100 (Francia), expido y firmo el presente en Cebrenos a 12 de abril de 1984.

El Juez de Distrito, *Ilegible*.

—1.169

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

Por doña Paula Majado Moreno, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de MESON en el Camino de las Umbrias de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navaluenga, a 11 de abril de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.124

Ayuntamiento de Ojos Albos

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

Por el Ayuntamiento ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 255.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 45.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 152.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.460.000.
5. Ingresos patrimoniales, 18.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 1.930.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 359.065 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 210.185 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 10.750.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 1.350.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.930.000 pesetas.

En Ojos Albos, a 12 de abril de 1984.

El presidente, *Ilegible*.

—1.177

Ayuntamiento de Navalonguilla

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de cuatro millones ochocientas once mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 927.324 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 160.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 186.652 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 2.426.120.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.111.381.

TOTAL INGRESOS: 4.811.477 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 2.320.631 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.428.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 52.846.

B) Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 4.811.477 pesetas.

En Navalonguilla, a 12 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El alcalde, *Ilegible*.

1.179

—oOo—

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1984, aprobó por unanimidad el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos por la vía pública, correspondiente al ejercicio económico de 1984, el cual se expone al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238.3 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

El anterior padrón queda ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para su examen por los interesados que, conforme al artículo 380 de la Ley de Régimen Local, podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 10 de abril de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.182

—oOo—

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Actualizado el Padrón de Vehículos domiciliados en este Municipio, sujetos al pago del Impuesto sobre Circulación de esta Entidad, correspondiente al año actual, con arreglo a la Ley 40/1981 de 28 de octubre, en armonía con lo dispuesto al respecto por el Real Decreto 3250/1976, de 30 de septiembre y disposiciones complementarias queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de DIEZ DIAS contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo, pueden formular por escrito las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dado en Diego del Carpio, a 14 de abril de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.183

—oOo—

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Una vez formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario, Administración del Patrimonio y la de Valores Dependientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1983, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS a contar del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de cualquier habitante del término municipal pueda examinar y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días subsiguientes

de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo no se admitirá reclamación alguna.

Dado en Diego del Carpio, a 14 de abril de 1984.

El Alcalde, *Juan José Calvo*.

—1.186

—ooOoo—

Ayuntamiento de Papatrigo

EDICTO

En la Secretaría Municipal se hallan expuestas al público las Cuentas del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1983, por plazo de QUINCE DIAS hábiles durante los cuales y OCHO DIAS MAS, podrán ser examinadas y presentadas las reclamaciones o reparos a que hubiere lugar.

Patatrigo, 12 de abril de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.185

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario; de la Administración del Patrimonio, y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983, con todos sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Cabezas del Villar, a 12 de abril de 1984.

El Alcalde, *Manuel Nieto Jiménez*.

—1.187

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de QUINCE

DIAS la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1983, a fin de que durante dicho plazo y OCHO DIAS más puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes.

San Juan de la Encinilla, 13 de abril de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.188

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

ANUNCIO

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión de cinco de abril del actual la creación de dos plazas de autoturismo clase "B", se abre un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que aquellos que puedan estar interesados, soliciten la concesión de las oportunas licencias.

San Juan del Molinillo, a 11 de abril de 1984.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.

—1.189

—ooOoo—

Ayuntamiento de Tormellas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de UN MILLON OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 402.136 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 43.424 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 715.848 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 707.620.
5. Ingresos patrimoniales, 10.000 pesetas.

TOTAL: 1.879.028 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.227.986 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 630.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 21.042.

TOTAL: 1.879.028 pesetas.

En Tormellas, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.196

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de INVERSIONES para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Navaluenga, a 13 de abril de 1984.

El Alcalde, *Domingo Corralejo Quiroga*.

—1.198

—ooOoo—

Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 265.936 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 145.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 188.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 590.000.
5. Ingresos patrimoniales, 81.212 pesetas.

TOTAL: 1.270.148 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 538.503 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 718.895 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 12.750.

TOTAL: 1.270.148 pesetas.

Si transcurrido el período de exposición al Público por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, dicho presupuesto quedará aprobado definitivamente.

En Casas del Puerto de Villatoro, a 12 de abril de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.197

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Modificación o Habilitación de Crédito dentro del Presupuesto de Inversiones de la obra de Mejora del Alumbrado Público, se expone al público por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con cargo a los mayores ingresos sobre los totales previstos, durante dicho plazo, se admitirán las reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales, sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Cabezas del Villar, a 14 de abril de 1984.

El Alcalde, *Crescencio-Manuel Nieto Jiménez*.

—1.199

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navatalgordo

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos del Artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, Rústica y Pecuaria, que son los que a continuación se expresan:

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA: 23 por 100.

CONTRIBUCION TERRITORIAL RÚSTICA: 13 por 100.

Navatalgordo, 13 de abril de 1984.

El Alcalde, *Martín Parada Fernández*.

—1.200

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

CELEBRACION DE SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE MADERAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca la celebración de subastas para la venta de los siguientes aprovechamientos de maderas, en los montes núms. 57 y 58 del catálogo de Utilidad Pública, propiedad de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1984, previamente autorizados por la Jefatura Provincial de ICONA, que se registrarán con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª OBJETO:

Lo constituye la enajenación de los siguientes lotes de pinos, en pie y con corteza, en los montes números 57 y 58 del catálogo de los de Utilidad Pública.

LOTE PRIMERO DEL MONTE Nº 57:

Aprovechamiento maderable de 462 pies de pino, con 460 metros cúbicos de madera, con corteza; tasado en OCHOCIENTAS VEINTIOCHO MIL (828.000) pesetas, y valor índice de UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL (1.035.000 pesetas).

LOTE PRIMERO DEL MONTE Nº 58:

Aprovechamiento maderable de 160 pies de pino, con 300 metros cúbicos de madera, con corteza; tasado en SEISCIENTAS MIL (600.000) pesetas, y valor índice de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) pesetas.

2.ª FIANZAS:

Los licitadores que concurren a estas subastas, deberán constituir en la Depositaria del Ayuntamiento las cantidades que resulten de aplicar el 3 por 100 a los precios de tasación, y que son:

Para el LOTE PRIMERO DEL MONTE Nº 57: 24.840 pesetas.

Para el LOTE PRIMERO DEL MONTE Nº 58: 18.000 pesetas.

3.ª PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y reintegradas con timbre del Estado, sello de la Mutualidad de Administración Local y sello Municipal, todos ellos de a 25 pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce, en plazo de veinte días

hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia, según el orden de inserción.

4.ª APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas, y comenzará a las trece horas con el lote primero del monte, núm. 57; continuando sin interrupción hasta su terminación.

5.ª SEGUNDA SUBASTA:

En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día décimo siguiente al de celebración de la primera, y en iguales condiciones.

6.ª PAGO DE ANUNCIOS:

El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de estas subastas, y formalización del contrato correspondiente.

7.ª DECLARACION DE CAPACIDAD:

A los efectos previstos en artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º de dicho Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de profesión....., vecino de provincia de....., con domicilio en la calle o plaza..... núm., con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en el día de de 19.....; actuando en nombre propio o en representación de, vecino de....., con domicilio en la calle o plaza..... núm., a cuyo efecto acompaña poder declarado bastante; enterado de los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Barraco en el Boletín Oficial del Estado número, del día de de 1984, y de la Provincia núm., del día de de 1984, para la venta de metros cúbicos de madera, con corteza, aforados en pinos, en el monte número de los de Utilidad Pública, de los propios de dicho Ayuntamiento; ofrece la cantidad de pesetas (cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Barraco, a 16 de abril de 1984.
El alcalde, *Ilegible*.

—1.201

—oOo—

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO POR UN PERIODO DE TRES AÑOS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se abre licitación pública para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio en esta población durante el período de tres años.

La contratación de este servicio se llevará a cabo de acuerdo con cuanto establece el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, y su realización será efectuada con la máquina de que dispone el Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar al concurso, se recibirán en la Secretaría, en las horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrán concurrir a esta licitación todas las personas o entidades no incapacitadas para ello, a tenor de lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará otra segunda, bajo los mismos precios y condiciones, a los cinco días hábiles siguientes a la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones citado, que estará de manifiesto en Secretaría con el expediente general hasta el acto del remate.

San Esteban del Valle, a dieciséis de abril de 1984.

El alcalde accidental, *Amador González*.

—1.209

—oOoOo—

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS.—URGENTE

El primer día hábil, transcurridos que sea DIEZ días también hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, ante mi autoridad, o de la de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del secretario de la Corporación que dará fe del acto, y de un representante del Servicio Provincial del ICONA, la primera subasta para el aprovechamiento de 2.039 pies de pino, de la especie Ppga y P.pr. fundamentalmente, con un volumen de 973 metros cúbicos de madera sin corteza, sujetos a revisión de cubicación final, procedente del monte n.º 84, del catálogo de los propios de este Ayuntamiento, denominado EL QUINTANAR, bajo el tipo de tasación de DOS MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTAS PESETAS (2.140.600), e índice de DOS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (2.675.750).

La madera será entregada al rematante cortada, pelada y arrastrada a cargadero, por lo que para el pago de estos trabajos satisfará el adjudicatario en el fondo de mejoras del Servicio Provincial de ICONA, la cantidad de SETECIENTAS SESENTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS (760.641), además de los gastos por operaciones técnicas y facultativas del aprovechamiento y del presupuesto de indemnizaciones que obra en el expediente, sin que esto afecte para nada al valor que adquiera la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, hasta el momento de la subasta.

Las plicas podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al que tenga lugar la subasta, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional del 3 % del precio de tasación, y la definitiva será del 6 % del valor de la adjudicación, que deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación definitiva de la subasta.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda a los CINCO días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

San Bartolomé de Pinares 14 de abril de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años de edad, con domicilio actual en..... calle.....

n.º....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente a, día..... de..... de 1984, en posesión del D.N.I. n.º....., expedido en..... en nombre propio (o en representación de.....) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 2.039 pies de pino, con un volumen de 973 metros cúbicos de madera sin corteza, con revisión de cubicación sujeta a liquidación final, procedentes del monte n.º 84 del catálogo de los Propios de este Ayuntamiento denominado EL QUINTANAR, aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 3 % del valor de la tasación en la Depositaria Municipal, según acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha y firma y rúbrica del proponente).

—1.210

—oOoOo—

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS.—URGENTE

El primer día hábil, transcurridos que sean DIEZ días también hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce quince horas, ante mi autoridad, o de la de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, y de un representante del Servicio Provincial del ICONA, la primera subasta para el aprovechamiento de 3.786 pies de pinó, a entresaca, forzosos de secos (87 PPa y 3.699 P.pr), con un volumen de 1.885 metros cúbicos de madera, con corteza, en pie y debidamente señalados, con revisión de cubicación sujeta a la liquidación final, procedentes del monte n.º 84 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento denominado "El Quintanar", bajo el tipo de tasación de DOS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (2.827.500), e índice de TRES MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (3.534.375).

El adjudicatario vendrá obligado a abonar a la Jefatura Provincial del ICONA, además del importe de

la adjudicación, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESETAS (143.057) en concepto de Operaciones Técnicas Facultativas y las del Presupuesto de Indemnizaciones que ascienden a SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESETAS (66.037).

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta el momento de la subasta.

Las plicas podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al que tenga lugar la subasta, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional del 3% del precio de tasación, y la definitiva será del 6% del valor de la adjudicación, que deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación definitiva de la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda, a los CINCO días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, 14 de abril de 1984.

El alcalde, *Illegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, con domicilio actual en calle núm., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, correspondiente al día de de 1984, en posesión del D.N.I. núm., expedido en en nombre propio (o en representación de) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 3.786 pies de pinos secos, con un volumen de 1.885 metros cúbicos de madera con corteza, con revisión de cubicación sujeta a liquidación final, procedentes del Monte número 84 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento denominado "EL QUINTANAR", aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 3% del valor de la

tasación en la Depositaria Municipal, según acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

—1.211—

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS. URGENTE

El primer día hábil, transcurridos que sean DIEZ días también hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce treinta horas, ante mi autoridad, o de la de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del secretario de la Corporación que dará fe del acto, y de un representante del Servicio Provincial del ICONA, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.038 pies de eucaliptus, procedentes de secos, cortados y arrastrados a cargadero, con un volumen de 133 metros cúbicos de madera con corteza, sujetos a revisión de cubicación y a liquidación final, procedentes del Monte n.º 59 del Catálogo, denominado "Quejigarejo", de los propios de este Ayuntamiento, enclavado dentro del término municipal de El Barraco, bajo el tipo de tasación de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS (66.500), e índice de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS (83.125).

La madera será entregada al rematante, cortada y arrastrada a cargadero, por lo que para el pago de estos trabajos satisfará el adjudicatario en el fondo de mejoras del Servicio Provincial de ICONA, la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESETAS (95.095), además de los gastos por operaciones técnicas y facultativas del aprovechamiento y del presupuesto de indemnizaciones que obra en el expediente, sin que esto afecte para nada al valor que adquirirá la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta el momento de la subasta.

Las plicas podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al que tenga lugar la subasta, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite

haber constituido la fianza provisional del 3% del precio de tasación y la definitiva será del 6% del valor de la adjudicación, que deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación definitiva de la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los CINCO días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, 14 de abril de 1984.

El alcalde, *illegible*.

(MODELO DE PROPOSICION)

Don de años de edad, con domicilio actual en calle n.º enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, correspondiente al día de de 1984, en posesión del D.N.I. n.º expedido en en nombre propio (o en representación de) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 1.038 pies de eucaliptus, con volumen de 133 metros cúbicos de madera, cortados y puestos en cargadero, con revisión de cubicación sujeta a liquidación final, procedente del monte n.º 59 del catálogo de los propios de este Ayuntamiento denominado QUEJIGAREJO, aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 3% del valor de la tasación en la Depositaria Municipal, según acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

—ooOoo— —1.212—
Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Cebreros, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde, *María del Pilar García González*.

—1.233—